



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 70-2021-MDP

Pichanaqui, 19 Febrero del 2021

Visto el Acuerdo de Concejo N°05-2021-MDP, de fecha 16 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Acuerdo de Concejo N°05-2021-MDP, de fecha 16 de febrero del 2021, **APROBÓ** la aceptación de donación, del predio ubicado en la Mz. V. Lote 01, con una extensión superficial de 2.326.00m² en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, para la creación del servicio de recreación en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN del predio ubicado en la Mz. V. Lote 01, con una extensión superficial de 2.326.00m² en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, para la creación del servicio de recreación en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; cuyos colindantes y área; son las siguientes:

ÁREA PERIMÉTRICA

LOTE MATRIZ - Mz. V. Lote 01 - CENTRO POBLADO LAS PALMAS IPOKI

POR EL FRENTE	: Jr. 28 de Julio
POR EL LADO IZQUIERDO	: lote 02 otros usos
POR EL LADO DERECHO	: Av. Franklin Rosas Villanueva
FONDO	: Pasaje Los Pinos
ÁREA TOTAL	: 2,326.00 m²
PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS IPOKI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley


ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.municipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI




RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE